



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONCURSO INVITACIÓN Nro. 004-2026

CONTRATACION DE UN CONSULTOR DE TRANSACCION PARA LAS FASES DE ESTRUCTURACION Y TRANSACCION DE LA INICIATIVA ESTATAL DE PROYECTOS EN ACTIVOS "SECHURA"

Acta de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N°2 y Adjudicación de la Buena Pro

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N°150, Piso 8, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día viernes 29 de mayo de 2026, se instaló el Comité de Contrataciones, designado por Resoluciones de la Presidencia Ejecutiva N° 058-2026 y de Gerencia General N° 037-2026 integrado por la señora Evelyn Victoria Zárate Jiménez en calidad de Presidenta, la señora Nilza del Pilar Cámac Gutiérrez y el señor Juan Carlos De La Torre Del Carpio, en calidad de miembros.

Asimismo, se contó con la presencia del señor Notario de Lima, Jaime Tuccio Valverde, con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de Buena Pro en el marco del Concurso por Invitación N° 04-2026 para la contratación de un consultor de transacción para las fases de estructuración de la iniciativa estatal de proyectos en activos "Sechura".

A la hora indicada, la Presidenta del Comité de Contrataciones dio inicio al acto indicando el puntaje obtenido por los postores en la Propuesta Técnica:

Cuadro N° 1: Puntaje Evaluación Técnica

N°	POSTOR	PUNTAJE
1	Consortio conformado por KPMG Asesores S. Civil de R.L y KPMG Consultoría Ltda.	90.00
2	Consortio Arthur D. Little Mexicana S de RL de CV y Rebaza & Alcazar Abogados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.	No Califica
3	TP Invest S.A.C. – Alex Roberto Albújar Cruz	No Califica

El postor Consortio TP Invest S.A.C. – Alex Albújar Cruz, no califica debido a que en el punto 2 del Anexo N° 1- términos de referencia de las bases, se solicita que el postor que brinde el servicio sea una persona jurídica o consorcio de ellas, por lo que no se está cumpliendo.

Por otro lado, se advierte que unos de los integrantes del Consortio (persona natural) no acredita experiencias propias, entendiéndose que haya sido contratado de manera directa para la ejecución del servicio de manera integral, pues se advierte que dicho integrante también se presenta como jefe de equipo, adjuntando el Anexo N° 9 – Currilum Vitae donde declara que en los años 2007 al 2009, se desempeñaba como Director de Proyectos de PROINVERSIÓN, por lo que no pudo ser contratado para brindar servicios de consultoría por la misma Entidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El postor Consorcio Arthur D. Litle Mexicana S de RL de CV y Rebaza & Alcazar Abogados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, no cumple debido a que las experiencias presentadas por el postor se encuentra relacionadas a asesorías legales, por tanto, no cumplen con lo requerido en los términos de referencia, donde se solicita asesoría en transacciones cerradas que según el objeto de contratación, deben estar relacionados aspectos económico-financieros, tributarios, estructuración del proyecto; o técnicos y ambientales. De manera adicional el Jefe de Proyecto no acredita experiencia en promoción o transacción en proyectos mineros; y el Especialista Financiero no acredita experiencia como Especialista en los servicios declarados.

A continuación, el Comité constató la inalterabilidad del Sobre N° 2 del único postor apto, bajo custodia del Notario.

Posteriormente se procedió a verificar el contenido de los Sobre N° 2 del único postor apto, según las Bases del Concurso, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 2: Puntaje Propuesta Económica

N°	Postor	Propuesta Económica US \$	Puntaje
1	Consorcio conformado por KPMG Asesores S. Civil de R.L y KPMG Consultoría Ltda.	566,400.00	100.00

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Metodología de Evaluación de los Términos de Referencia, el puntaje final del único postor apto es el siguiente:

Cuadro N° 3: Puntaje Final

N°	Postor	Puntaje Ponderado Técnico 85%	Puntaje Ponderado Económico 15%	Total
1	Consorcio conformado por KPMG Asesores S. Civil de R.L y KPMG Consultoría Ltda.	76.50	15.00	91.50

En este estado, la Presidenta del Comité dio lectura al valor estimado aprobado por el área usuaria, que asciende a US\$. 931, 880.99 (Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y 99/100 Dólares) incluido IGV.

En tal sentido, el Comité adjudica la Buena Pro al postor Consorcio conformado por KPMG Asesores S. Civil de R.L y KPMG Consultoría Ltda. por un monto de US\$. 566,400.00 (Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Dólares Americanos) incluido IGV, habiendo obtenido 91.50 puntos.

En este estado se entregó a la representante del postor Consorcio Arthur D. Litle Mexicana S de RL de CV y Rebaza & Alcazar Abogados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, señorita Daniella Nicole Muñoz Giraldo identificada con DNI N° 72398423, el Sobre N° 02 sin abrir conteniendo su propuesta económica, quien lo recibió a conformidad. Para el caso del postor Consorcio TP Invest S.A.C. – Alex Albújar Cruz, el Sobre N° 02 sin abrir, queda en





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

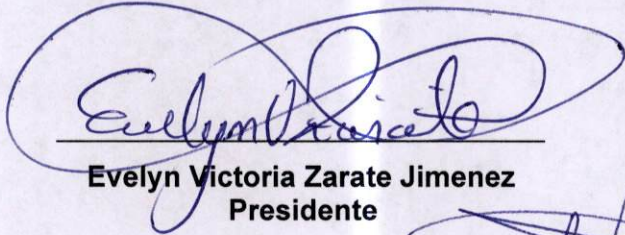
Comité de Contrataciones

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


custodia del Comité para el posterior envío a su domicilio previsto al interior de su propuesta técnica.

Siendo las 11:45 horas, se dio por terminado el presente Acto Público, dándose lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y firmada, sin observación alguna, por los miembros del Comité, los postores y el Notario, en señal de conformidad.


Evelyn Victoria Zarate Jimenez
Presidente



Nilza del Pilar Cámac Gutiérrez
Miembro


Juan Carlos De La Torre Del Carpio
Miembro


Andree Maldonado
Consorcio KPMG Perú-Brazil
DNI 45791037


Notario




Arthur D. Litte
y Rebaza y Alcázar

